



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 07/2025 DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(CONES)**

13 DE MAYO DE 2025





ACTA N° 07/2025

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR – CONES**

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los trece (13) días del mes de mayo del año 2025, siendo las 14:30 horas, se inicia la sesión plenaria ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), modalidad presencial y telemática, con la participación del Dr. Nelson Federico Mora Peralta, presidente, la Dra. Zully Vera, vicepresidente y el Dr. Sergio Duarte, secretario; y los

Miembros titulares:

1. Prof. Dr. Clarito Rojas Marín, Rector representante de Universidades Públicas (por medios telemáticos);
2. Dra. Antonieta Rojas de Arias, representante de CONACYT (por medios telemáticos);
3. Mag. Elizabeth Ynsfrán, Directora General Representante de Institutos Superiores Privados (de manera presencial);
4. Dra. Susana Lugo, Catedrática representante de Universidades Públicas (por medios telemáticos);
5. Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer, Representante de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (de manera presencial);
6. Dra. Minerva Irala, Catedrática representante de Universidades Privadas (por medios telemáticos);
7. Est. Leidy Denis Oliveira, Representante Estudiantil por las Universidades Privadas (de manera presencial); y los

Miembros suplentes:

1. Dr. José García Riart, representante del CONEC (de manera presencial);
2. Dr. Miguel Torres Ñumbay, representante de la Universidad Nacional de Asunción (por medios telemáticos);
3. Ing. Arnaldo Decoud, representante del CONACYT (por medios telemáticos);
8. Dr. Mariano Adolfo Pacher, representante de Universidades Públicas (por medios telemáticos);
4. Dra. Nelly Amarilla, Catedrática de Universidades Públicas (por medios telemáticos);
5. Dra. Luci Mabel Bento, Catedrática representante de Universidades Privadas (por medios telemáticos);
6. Est. Fátima Caballero, representante estudiantil de Universidades privadas (por medios telemáticos). –
9. Mag. Rossanna Benítez, Representante de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (de manera presencial);
10. Sergio Damián Alviso, representante estudiantil de Universidades Públicas (por medios telemáticos)

Se procede a establecer el Quorum legal: 7, Mayoría Simple: la mitad más uno de los miembros presentes, Mayoría 2/3: dos terceras partes de los miembros presentes; Mayoría Absoluta: 7; Mayoría Absoluta de 2/3: 9.





1- CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual fue previamente remitido a todos los Miembros. Seguidamente, da lectura, conforme se inserta a continuación:



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA	
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
Fecha: 13 de mayo de 2025	
Modalidad combinada (presencial y telemática)	
Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil – Sala de Sesiones 4° Piso	
ORDEN DEL DÍA	

14:30	Bienvenida
1	Consideración del Orden del Día
2	Consideración del Acta de Sesión Anterior Ordinaria
3	Análisis del proceso aplicado a ofertas académicas a ser catastradas
4	Cierre

Posteriormente el presidente puso a consideración el Orden del día para su aprobación, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

2- CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA.

El presidente hace uso de la palabra y solicita la aprobación en general del Acta de la sesión ordinaria anterior, la que fue remitida a través de los correos electrónicos, y consulta a los miembros presentes si hay alguna sugerencia o corrección al respecto.

Seguidamente a la solicitud del presidente, el Acta de la sesión anterior ordinaria es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

3- ANÁLISIS DEL PROCESO APLICADO A OFERTAS ACADÉMICAS A SER CATASTRADAS

El presidente cede el uso de la palabra a la Directora Liz Del Padre, quien expone los antecedentes normativos del proceso de catastro y los procedimientos aplicados anterior a la vigencia de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.

Posteriormente, indica el estado actual de los casos que se encuentran pendientes de tratamiento y las situaciones encontradas.

En ese sentido, se da lectura del análisis propuesto con respecto al nuevo criterio resolutivo a ser adoptado para la realización de este proceso, el cual se inserta a continuación:





ANÁLISIS PROPUESTO

Verificar si existe la Nota de Pedido de Catastro presentada hasta el 30 de setiembre de 2019. En caso afirmativo, se prosigue el estudio; en caso contrario, se rechaza.

EVIDENCIAS A CONSIDERAR COMO VÁLIDAS:

1. Las que cuentan con resolución del CU, conforme a la 166, se toma como válido y pueden catastrarse.
2. Registro Nacional de Carreras – RNC: Los que figuran como registrado, antes del 2017, se consideran como válidos para catastrar.
3. Registro de Títulos : Tomar como válido cuando ya existen registros de títulos en el MEC, anteriores a 2019 .
4. Legajo:

Resolución de habilitación de la oferta.
Títulos emitidos.
Libro de entrega de títulos.
Cédula de identidad emitida antes del 30/09/2019.
Factura válida.
Listado de docentes.
Actas de exámenes.

Asimismo, se indican las siguientes acciones a asegurar:

ACCIONES A SEGUIR

1. Trabajar agrupando los casos por IES.
2. Realizar un análisis general considerando los parámetros puestos
3. Recomendar la aprobación en los casos:
 1. Se cuenta con nota de solicitud, y;
 1. Cuenta con resolución del CU, o;
 2. Inserta en Registro Nacional de Carreras – RNC, antes del 2017, o;
 3. Existe un Registro de Títulos anterior a 2019 .
 4. Cuando no se den estas circunstancias, se analizarán las evidencias, siempre que sean legibles, validas y consistentes.
4. Respecto a los que no cumplan con alguna de estas condiciones, se recomendará su rechazo
5. El Plenario deberá aprobar o rechazar el catastro de ofertas, emitiéndose la resolución respectiva, indicando que el catastro.

A través de lo expuesto, hacen uso de la palabra los miembros del plenario expresando lo siguiente:

El Dr. Clarito Rojas propone generar el estado de cuales son las ofertas pendientes de registro de título a fin de regularizar la situación actual del catastro.





El Dr. Mariano Adolfo Pacher plantea conceder el registro de título a aquellos estudiantes que poseen las evidencias de haber cursado la carrera y/o programa de postgrado pendiente de catastro sin conceder la autorización para el ejercicio de la profesión.

La Dra. Antonieta Rojas de Arias realiza una consulta con respecto al análisis propuesto en relación a la falta de registro de títulos de ciertas carreras que cuentan con egresados pero sin resolución de habilitación actual y/o catastro, a lo que el presidente responde que el punto 3º del análisis propuesto toma como válida la propuesta de registro cuando ya existen registros de títulos en el MEC anteriores al año 2019.

La Dra. Elizabeth Ynsfrán resalta el periodo de transición y adecuación de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y consulta sobre la validez de los títulos de carreras no catastradas.

El Ing. Arnaldo Decoud manifiesta que aquellas ofertas académicas que cuentan con resolución del Consejo de Universidades deben ser catastradas de pleno derecho sin más trámite.

Seguidamente, el presidente mociona la aprobación del análisis propuesto como primera moción.

La Dra. Zully Vera aprueba la moción, resalta las evidencias emitidas en los casos de estudiantes becados y propone tomar como consideración la autorización de los cuatro puntos e incluir plazos de aplicación al respecto.

La Dra. Susana Lugo se suma a la propuesta del catastro a solo fines del registro de título pendientes.

La Directora Liz Del Padre realiza aclaraciones con respecto a la habilitación de nuevas cohortes sin presentación de solicitud de actualización resaltando la vigencia del Art. 6º de la Resolución CONES N° 116/2017, el cual autoriza la continuidad del desarrollo de la oferta académica una vez presentada la solicitud de actualización por parte de las IES.

Asimismo, se indica que no puede ser restringida la finalidad del catastro, considerando que se debe mantener la regla establecida en la Resolución CONES N° 166/2015 “Que reglamenta la Ley N° 4995/2013” y sus posteriores reglamentaciones.

Conforme al debate realizado, se pone a consideración dos mociones a fin de definir el criterio a ser utilizado para la resolución de los casos de catastro, que son las siguientes:

- a) La primera moción refiere a cuatro elementos para considerar la aprobación del catastro, los cuales se encuentran incluidos en el análisis propuesto inserto en el presente documento:

EVIDENCIAS A CONSIDERAR COMO VÁLIDAS:

1. Las que cuentan con resolución del CU, conforme a la 166, se toma como válido y pueden catastrarse.
2. Registro Nacional de Carreras – RNC: Las que figuran como registradas, antes del 2017, se consideran como válidas para catastrar.





3. Registro de Títulos: Las carreras en las cuales obra registro de títulos en el MEC, anteriores a 2019, serán catastradas.
4. Legajo: DE conformidad a lo solicitado en la Resolución 78/17.

Las IES deben dar cumplimiento al procedimiento de actualización de las carreras que son catastradas.

- b) La segunda moción refiere a los primeros tres elementos del análisis propuesto para considerar la aprobación del catastro, excluyendo el estudio de los legajos presentados como evidencias por parte de las Instituciones de Educación Superior, más la obligación por parte de las Instituciones de Educación Superior de actualizar sus ofertas académicas al inicio del siguiente año.

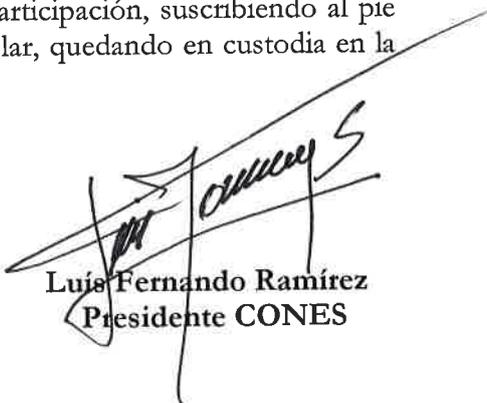
Se aprueba la primera moción por mayoría simple y se aclara que una vez elevadas las propuestas de catastro, será precisado el criterio utilizado para su análisis teniendo en cuenta lo establecido en uno de los cuatro elementos que forman parte de la propuesta de estudio aprobada, y el informe técnico se fundamentará en el Acta de la Sesión.

4- CIERRE

El presidente Federico Mora, manifiesta que concluyó el Orden del día, y con esto culmina la sesión siendo las 16:45 horas, agradece a todos por la participación, suscribiendo al pie del acta, que consta de 6 fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General.


Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente CONES